

RESOLUCIÓN No. 1110

(29 - Oct - 2021)

"Por la cual se ordena liberar un saldo del Certificado de Registro presupuestal N° 83 Del 17 de enero de 2020, con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación N°.02 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1135 de 2019"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DELAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital N° 440 de 2010, el Acuerdo N° 6 de 2020 y el N° 3 de 2021 del Consejo Directivo del IDARTES, la Resolución N° 031 del 29 de enero de 2021 y N° 543 del 30 de junio de 2020,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- es un establecimiento público del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010 con personería jurídica, autónoma, administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, la creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y canto lírico.

Que se suscribió con el señor **CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.383.991, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1135 de 2019, cuyo objeto consistía en *"Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – Oficina Asesora de Planeación en las actividades requeridas para el análisis, diseño, construcción, actualización, documentación y soporte del sistema de información de planeación institucional acorde con los requerimientos de la entidad"*, por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP I, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. M/CTE (\$42.300.000)** con fecha de inicio el veintinueve (29) de marzo de 2019 y con fecha de terminación del treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que el valor del citado contrato se encontró respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1651 del 13 de marzo de 2019 y Certificado de Registro presupuestal N°1456 del 29 de marzo de 2019.

Que el contratista **CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA** constituyó la póliza de cumplimiento N.º17-46-101010117 de Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1135-2019, con vigencia del veintiocho (28) de marzo de 2019 hasta el tres (03) de julio de 2020, la cual fue aprobada el día veintinueve (29) de marzo de 2019.

Que como Supervisora del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1135 de 2019, fue designada la Subdirectora Administrativa y Financiera de la entidad, en su momento Liliana Valencia Mejía, posteriormente fue designada la funcionaria Martha Gutiérrez Landazábal mediante comunicación con radicado No. 20194000244653 con fecha del 16 de julio de 2019, y finalmente designado el funcionario James Eduardo Hoyos Morales mediante comunicación con el radicado No.20194000110933 con fecha del 15 de abril de 2019, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que mediante radicado 20194000410833 de fecha del 25 de noviembre de 2019, se solicitó adición No. 01, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.350.000)**, prórroga No. 01, hasta el quince (15) de enero de 2020 y modificación No. 01 (valor y plazo) al Contrato 1135 de 2019, quedando el mismo por un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$44.650.000)**. Dicha adición se encontró respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3211 del dieciocho (18) de noviembre de 2019 y Certificado de Registro presupuestal N°4722 del nueve (9) de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN No. 1110

(29 - Oct - 2021)

"Por la cual se ordena liberar un saldo del Certificado de Registro presupuestal N° 83 Del 17 de enero de 2020, con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación N°.02 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1135 de 2019"

Que el contratista **CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA** constituyó ampliación de la póliza de cumplimiento N.º17-46-101010117 de Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de la adición, prórroga y modificación No. 01 del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1135-2019, con vigencia del veintiocho (28) de marzo de 2019 hasta el diecinueve (19) de julio de 2020, de la cual fue aprobada el día nueve (09) de diciembre de 2019.

Que mediante radicado 20204000013293 de fecha del 15 de enero de 2020, se solicitó adición No. 02, por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$ 15.600.000)**, prórroga No. 02 hasta el catorce (14) de abril de 2020 y modificación No. 02 (valor y plazo) al Contrato 1135 de 2019, quedando el mismo por un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$58.750.000)**. Dicha adición se soportó en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°128 del quince (15) de enero de 2020 y Certificado de Registro presupuestal N°83 del diecisiete (17) de enero de 2020.

Que el contratista **CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA** constituyó ampliación de la póliza de cumplimiento N.º17-46-101010117 de Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de la adición, prórroga y modificación No. 02 del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1135-2019, con vigencia del veintiocho (28) de marzo de 2019 hasta el veinte (20) de octubre de 2020, la cual fue aprobada el día diecisiete (17) de enero de 2020.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1135 de 2019 terminó por cumplimiento del plazo estipulado el día catorce (14) de abril de 2020, tal y como da cuenta la Supervisión del contrato mediante el informe de supervisión y el paz y salvo expedido por la entidad. Documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que el valor total cobrado por el contratista **CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA**, asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$58.750.000)**, correspondientes a trece (13) informes de pago radicados, de la siguiente manera, doce (12) por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000)**, y uno (1) por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.350.000)**, los cuales corresponden al periodo de ejecución del contrato entre el 29 de marzo del 2019 al 14 de abril de 2020 de conformidad con los informes de pago radicados por el contratista, los Certificados de cumplimiento expedidos por la Supervisión del contrato, las órdenes de pago, el Informe final de ejecución contractual y la solicitud radicada por la Supervisión del contrato, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que los pagos mencionados en el considerando anterior corresponden a los informes radicados por el Contratista, de conformidad con la siguiente relación:

No	VALOR	No. de Pago	INFORME DE ACTIVIDADES PERÍODO	ORDEN DE PAGO No/FECHA
1	\$ 4.700.000	1	29/03/2019 - 28/04/2019	No. 2813 - 03/05/2019
2	\$ 4.700.000	2	29/04/2019 - 28/05/2019	No. 4295 - 07/06/2019
3	\$ 4.700.000	3	29/05/2019 - 28/06/2019	No. 5897 - 09/07/2019
4	\$ 4.700.000	4	29/06/2019 - 28/07/2019	No. 7219 - 05/08/2019
5	\$ 4.700.000	5	29/07/2019 - 28/08/2019	No. 8953 - 05/09/2019
6	\$ 4.700.000	6	29/08/2019 - 28/09/2019	No. 10928 - 09/10/2019
7	\$ 4.700.000	7	29/09/2019 - 28/10/2019	No. 12002 - 01/11/2019
8	\$ 4.700.000	8	29/10/2019 - 28/11/2019	No. 13672 - 03/12/2019

2

RESOLUCIÓN No. 1110

(29 - Oct - 2021)

"Por la cual se ordena liberar un saldo del Certificado de Registro presupuestal N° 83 Del 17 de enero de 2020, con el cual se amparó la adición, prorroga y modificación N°.02 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1135 de 2019"

9	\$ 4.700.000	9	29/11/2019 - 28/12/2019	No. 15874 - 15/01/2020
10	\$ 4.700.000	10	29/12/2019 - 28/01/2020	No. 16144 -04/02/2020 No. 34 -04/02/2020
11	\$ 4.700.000	11	29/01/2020 - 28/02/2020	No. 416 - 10/03/2020
12	\$ 4.700.000	12	29/02/2020 - 28/03/2020	No. 1504 - 12/04/2020
13	\$ 2.350.000	13	29/03/2020 - 14/04/2020	No. 2302 - 22/04/2020

Que la suma de los valores cobrados por el Contratista **CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA** ascienden en total a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$58.750.000)**, y teniendo en cuenta que el valor total del contrato N° 1135 de 2019 ascendía a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.250.000)**, es evidente que resulta un saldo de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** que corresponde al monto a liberar a favor del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

Que el contratista **CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA** no realizó el cobro correspondiente a **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)**, habida cuenta que los pagos fueron respaldados por los informes contractuales y los certificados de cumplimiento, por los montos ya descritos en párrafos anteriores y no se tienen obligaciones pendientes por ejecutar.

Que en el Sistema de Presupuesto Distrital - OPGET se registra un saldo a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°128 del quince (15) de enero de 2020 y Certificado de Registro Presupuestal N°83 del diecisiete (17) de enero de 2020, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente.

Que por medio de comunicación interna con radicado N° 20211200330133 del catorce (14) de octubre de 2021, se solicitó a la Oficina de Asesora Jurídica la elaboración de la resolución de liberación de saldo a favor del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, del mencionado contrato. Documento adjunto y que hace parte integral del presente acto.

Que posteriormente a la radicación se hicieron las revisiones y ajustes pertinentes, acorde con la información que aparece publicada en el SECOP I y que en un todo corresponde a la trazabilidad del expediente contractual y el contrato suscrito en la referida plataforma.

Que el plazo del contrato de Prestación de Servicios profesionales N°1135 de 2019 se extinguió, y a la fecha no quedan obligaciones pendientes por ejecutar, de conformidad con lo expuesto por el Supervisor del Contrato y la Certificación de cumplimiento expedida por el mismo. Documentos adjuntos que hacen parte integral del presente.

Que el monto del registro presupuestal a liberar corresponde a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** de conformidad con la información que se plasma en el presente, la cual fue suministrada, revisada y validada por el supervisor del contrato de Prestación de Servicios profesionales N°1135 de 2019.

Que el Certificado de Registro Presupuestal N°83 del diecisiete (17) de enero de 2020, que amparó el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1135 de 2019, respecto a su segunda modificación, arroja un saldo a liberar del mismo, siendo claro e inminente que el mismo no corresponde a una obligación que se tenga pendiente por atender y que en consecuencia procede su liberación, aunado al hecho de que el vínculo contractual se encuentra terminado.

Que según la información que conforma el expediente virtual en el sistema de información Orfeo, reposan todos los informes de pago radicados por el contratista, el cual da cuenta del número de pagos que integraron la obligación contractual de reconocimiento de honorarios y en el mismo se plasma la información del saldo a liberar como se observa



RESOLUCIÓN No. 1110

(29 - Oct - 2021)

"Por la cual se ordena liberar un saldo del Certificado de Registro presupuestal N° 83 Del 17 de enero de 2020, con el cual se amparó la adición, proroga y modificación N°.02 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1135 de 2019"

en la siguiente imagen:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)				Versión: 3	
Fecha del Informe		16/04/2020					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
PERÍODO DEL INFORME	29/03/2020	14/04/2020	No. DEL CONTRATO		1135-2019		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA		CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA			C.C	1012383991	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)		6201					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)		C.C					
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR							
BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	No. CUENTA:	24045336753		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD						
Fecha de Inicio	29/03/2019	Plazo Inicial:	9 meses	Prórrogas:	3 meses y 14 días	Fecha Final:	14/04/2020
Fecha Terminación	31/12/2019						
Número de pagos pactados		13					
Pago No.	13	de	13				
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO							
No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 83	01-Recursos del Distrito 12-Otros Distrito	(Ninguna)	\$ 2.350.000	c)		(Ninguna)	\$ 0
b)		(Ninguna)		d)		(Ninguna)	\$ 0
Valor inicial Contrato:	\$ 42.300.000						
Valor Adición 1	\$ 2.350.000						
Valor Adición 2	\$ 15.600.000						
Valor Adición 3	\$ 0						
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	\$ 60.250.000						
Valor pago a efectuar	\$ 2.350.000	Valor en letras	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte				
Giros efectuados a la fecha	\$ 56.400.000						
Saldo pendiente de giro	\$ 0						
Valor a liberar	\$ 1.500.000						
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME							
1. Desarrollar las actividades necesarias para validar los requerimientos funcionales del Sistema de Información de Planeación de la entidad, entregados por la Oficina Asesora de Planeación mediante el formato de levantamiento de requerimientos y hacer las observaciones o ajustes pertinentes.							



RESOLUCIÓN No. 1110

(29 - Oct - 2021)

"Por la cual se ordena liberar un saldo del Certificado de Registro presupuestal N° 83 Del 17 de enero de 2020, con el cual se amparó la adición, prorroga y modificación N°.02 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1135 de 2019"

Que así mismo da cuenta la orden de pago No. 2302 del 22 de abril de 2020, en la que se efectuó el pago por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.350.000)** en el que se afecta el Certificado de Registro Presupuestal N°83 del diecisiete (17) de enero de 2020, como se observa en la siguiente imagen.

Fuentes				
ORDEN DE PAGO				
No.:	2302			
Usuario Dilig.:	LCHAPARRO			
Fecha de Impresión:	22-04-2020			
Estado:	00000000			
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES			
Código:	222 Unidad Ej.: 01 Fecha de Diligenciamiento: ABRIL 22 de 2020			
1. DATOS DEL BENEFICIARIO				
Nombre:	CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA			
Dirección:	CL 71A SUR 78B 1111			
C.C o NIT:	CC 1012383991 Banco/Sucursal: BANCO CAJA SOCIAL Teléfono y Fax: Cuenta No/Clase: 24045336753 Régimen: A			
2. DATOS DEL COMPROMISO				
Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO No.: 11352019 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: TOTAL			
Acta de Recibo No.:	Nombre del Interventor: MARTHA GUTIERREZ			
Detalle				
ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN NO. 2 AL CONTRATO NO. 1135 DE 2019 SUSCRITO ENTRE CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA Y EL IDARTES, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD"				
Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA A ACTUAL			
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
Fuentes de Financiación	IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Rubro	Disponibilidad Código Registro Nombre Valor Aplicación(Gasto)			
3-3-1-15-02-17-1010-139 Fuente Detalle: 01 12 Valor: \$2,350,000.00	128 3.3.1.15.02.17.1010.139 83 139 - Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes \$2,350,000.00			
VR BRUTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$2,350,000.00				
4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Descripción	% Descuento Base de Retención Código Contable VALORES			
Valor Bruto				\$2,350,000.00
RETEFUBITE ICA 9.66	.966	\$2,071,600.00	2-4-36-27	\$20,012.00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	.5	\$2,350,000.00	2-4-36-90-002	\$11,750.00
ESTAMP. BIENESTAR ADULTO MAY	2	\$2,350,000.00	2-4-36-90-005	\$47,000.00
TOTAL DESCUENTOS				\$78,762.00
VALOR NETO a Girar				DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS
				\$2,271,238.00
				Código Contable
MOVIMIENTO DE TESORERIA				

RESOLUCIÓN No. 1110

(29 - Oct - 2021)

"Por la cual se ordena liberar un saldo del Certificado de Registro presupuestal N° 83 Del 17 de enero de 2020, con el cual se amparó la adición, prorroga y modificación N°.02 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1135 de 2019"

Que, de acuerdo con lo expuesto, el saldo que se solicita liberar no será objeto de reclamación por parte de terceros según lo expuesto en el presente acto administrativo y en consecuencia no se genera ningún perjuicio a quien en su momento fungió como contratista de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liberación de saldo a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES de la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)**, que corresponde al saldo del Certificado de Registro Presupuestal N°83 del diecisiete (17) de enero de 2020, el cual amparó el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1135-2019 suscrito con **CRISTIAN CAMILO CALDERON TAPIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.383.991 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase a la Oficina Asesora Jurídica copia del presente acto administrativo para su correspondiente publicación en la plataforma transaccional del SECOP I, contrato de prestación de servicios profesionales N° 1135-2019, como un documento soporte de la conclusión de la actividad contractual y de los trámites asociados al presupuesto destinado para tal fin.

ARTICULO TERCERO: Generar las acciones necesarias por la Subdirección Administrativa Financiera- Presupuesto, para hacer efectiva la liberación de saldo que por este acto se ordena.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.





ARTICULO QUINTO: Publicar en la página web de la entidad la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 - Oct - 2021

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó y Suministró información	Jaime Augusto Escobar Sánchez – Contratista OAP-TI 
Reviso SAF:	Leidy Camacho – Contratista SAF  Laura Díaz – Contratista SAF 
Revisó y ajustó OAJ:	María Ximena Correa Rivera- Contratista OAJ. 